

RESOLUCIÓN RECTORAL
Número 074
20 de marzo de 2019

*“Por medio del cual se adopta la Política de Protección de Datos para la
Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital”*

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 25, del Acuerdo No. 001 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU DIGITAL fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución número 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
- b. Que la IU DIGITAL es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
- c. Que la IU DIGITAL, se encuentra en una etapa de implementación y puesta en marcha, en la que debe expedir sus propios manuales, reglamentos y políticas de acuerdo con lo establecido en el marco legal colombiano.
- d. Que para dar cumplimiento a la normatividad referente a la protección de datos personales, consagrada en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, la IU Digital expide la Política de Protección de Datos, con el fin de regular la recolección, almacenamiento, tratamiento, procesamiento, administración, uso, circulación, transmisión, compendio y seguridad de la información que se reciba de sus estudiantes, usuarios, aliados, proveedores, contratantes, contratistas, colaboradores y terceros en general, a través de cualquier medio de recolección que reciba ya sea en su sede administrativa o de manera virtual.

e. Que de conformidad con lo establecido en los literales e, i, del el Artículo 25, correspondiente al Acuerdo 001 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se adopta el Estatuto General, corresponde al Rector adopta procedimientos apropiados de planificación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la Institución y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar la Política de Protección de Datos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2019

DARÍO MONTOYA MEJÍA
Rector

Proyectó: Camilo Alexander Hurtado Castaño Profesional Especializado - Secretaria General	Revisó: Eliana Sánchez Saldarriaga Secretaria General
---	---